

## República Dominicana: insta al gobierno a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

La República Dominicana firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma) el 8 de septiembre de 2000. Destacados parlamentarios dominicanos han expresado su favorable apoyo a la Corte Penal Internacional (CPI), y la Organización de los Estados Americanos (OEA) recientemente ha pedido a todos los Estados miembros que aún no lo hayan ratificado que consideren la posibilidad de hacerlo (AG Res. 2039, 8 de junio de 2004).

Amnistía Internacional y la Coalición de ONG por la Corte Penal Internacional piden a la República Dominicana que concluya el proceso de ratificación lo antes posible. Con la ratificación, la República Dominicana estaría aceptando la jurisdicción de la CPI respecto de los delitos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cuando sus tribunales no puedan o no estén dispuestos a investigar los delitos y procesar a sus responsables. Hasta la fecha, 97 Estados de todo el mundo han ratificado el Estatuto de Roma.

La República Dominicana ha elegido recientemente un nuevo gobierno, y está ultimando diversas enmiendas a su Código Penal para incluir en él algunos de los crímenes contemplados en el derecho internacional. Estas circunstancias ofrecen una excelente oportunidad para alentar a la República Dominicana a cumplir su compromiso con la justicia internacional mediante la ratificación del Estatuto de Roma, y para animar a otros países del Caribe y de América Latina a que hagan lo mismo. En el Caribe, Antigua y Barbuda, Barbados, Belize, Dominica, Guyana, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago ya han ratificado el Estatuto de Roma, al igual que la mayoría de los Estados de Latinoamérica.

### Actúa ya

Apoya el llamamiento de Amnistía Internacional enviando cartas por correo o fax al gobierno de la República Dominicana instándole a ratificar el Estatuto de Roma e incorporarlo a su ordenamiento legal interno.

Puedes utilizar la siguiente carta como modelo:

Señor Presidente:

Me dirijo a usted para instarle a que la República Dominicana apoye el nuevo sistema de justicia internacional mediante la ratificación lo antes posible del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma), ahora que la Corte Penal Internacional está iniciando su importante labor para acabar con la impunidad de que gozan los autores de delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

El Estatuto de Roma prevé la creación de una Corte Penal Internacional de carácter permanente encargada de enjuiciar a las personas acusadas de los delitos más graves contemplados por el derecho internacional, a saber, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. La Corte Penal Internacional sólo actuará cuando los tribunales nacionales no puedan o no estén dispuestos a hacerlo.

A fecha de 1 de noviembre de 2004, 97 Estados han ratificado o se han adherido al Estatuto de Roma, entre ellos 7 Estados caribeños (Antigua y Barbuda, Barbados, Belize, Dominica, Guyana, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago) y 12 Estados latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). Otros 43 Estados lo han firmado, entre ellos la República Dominicana. La Corte Penal Internacional recientemente anunció el inicio de las dos primeras investigaciones, que girarán en torno a los delitos contemplados en el derecho internacional que se cometieron en la República Democrática del Congo y Uganda desde el 1 de julio de 2002.

Acojo con agrado los informes que indican que la República Dominicana ha estado analizando el Estatuto de Roma con todo detalle para preparar la ratificación. Ahora le insto a que avance un paso más en este proceso y ratifique sin demora el Estatuto. Asimismo, entiendo que se está debatiendo en el Congreso Nacional del país un nuevo Código Penal, por lo que le insto a que se asegure de que este nuevo código incluye todos los crímenes contemplados en el derecho internacional. Antes de ratificar la República Dominicana el Estatuto de Roma deben incluirse en el nuevo código penal, y definirse de forma coherente con el Estatuto de Roma y otras normas del derecho internacional, el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra, de modo que se garantice que la República Dominicana podrá realizar su función primordial de investigar y perseguir estos crímenes.

Asimismo, la República Dominicana debe asegurarse también de que promulga la pertinente legislación nacional de aplicación que le permita cooperar con la Corte Penal Internacional. Amnistía Internacional lamenta, en este respecto, que el nuevo Código de Procedimiento Criminal no incluya ninguna disposición sobre cooperación con tribunales internacionales. Le insto por tanto a que se asegure de que esa legislación se redactará de forma transparente y con amplias consultas en la sociedad civil.

Espero que la República Dominicana dé estos pasos lo antes posible para que pueda unirse a la comunidad internacional en el establecimiento de un sistema eficaz de justicia internacional que ponga fin a la impunidad de que gozan los autores de los delitos más graves que la humanidad ha conocido.

Atentamente,

**Envía tus llamamientos a:**

**S.E. Leonel Fernández**  
Presidente de la República  
Palacio Nacional  
Santo Domingo  
República Dominicana

Fax: +1 (809) 682 0827